Proyecto de Ley N°.....5793/2023-CR

CONGRESO de la REPÚBLICA

FRANCIS JHASMINA PAREDES CASTRO
Congresista de la República

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
31 AGO. 2023
RECIBIDO
Hora 5:20

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN DEL CENTRO DE FORMACIÓN EN MEDIO AMBIENTE EN LA FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ CON SEDE EN EL DEPARTAMENTO DE UCAYALI

El Grupo Parlamentario **PODEMOS PERÚ,** por iniciativa de la Congresista **FRANCIS JHASMINA PAREDES CASTRO**, en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107 de la Constitución Política y conforme lo establecen los artículos 75° y 76° del Reglamento del Congreso, presenta el siguiente proyecto de ley:

FÓRMULA LEGAL

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN DEL CENTRO DE FORMACIÓN EN MEDIO AMBIENTE EN LA FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ CON SEDE EN EL DEPARTAMENTO DE UCAYALI

Artículo 1.- Objetivo

La ley tiene como objetivo declarar de interés nacional la creación del "*Centro de Formación en Medio Ambiente"* en la Formación Profesional de la Policía Nacional del Perú. regulada por el Decreto Legislativo N°1318.

Artículo 2.- Finalidad

La norma tiene como finalidad la formación de efectivos de la Policía Nacional del Perú en temas de protección ambiental que les permita herramientas para la lucha contra la delincuencia ambiental en todo el país.

Artículo 3.- De la declaratoria de interés nacional

Declárese de interés nacional la creación del "Centro de Formación en Medio Ambiente" en la Formación Profesional de la Policía Nacional del Perú regulada por el Decreto Legislativo N°1318.

Artículo 4.- De la sede del centro de formación

El "Centro de Formación en Medio Ambiente" en la Formación Profesional de la Policía Nacional del Perú se desarrollará en el departamento de Ucayali

Artículo 5.- De las adecuación normativa

El Ministerio del Interior y la Policía Nacional del Perú adecuarán reglamentos, directivas y otras normas que permitan hacer efectiva la creación del *"Centro de Formación en Medio Ambiente"* y su desarrollo en el departamento de Ucayali.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA.- Convenio para la ejecución de la adecuación

El Ministerio del Interior puede celebrar convenios con los gobiernos regionales, municipalidades y otras entidades del Poder Ejecutivo que permitan la adecuada ejecución de la creación del *"Centro de Formación en Medio Ambiente"*.

Lima, 29 de agosto de 2023

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: JUAREZ CALLE Heidy Lisbeth FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 31/08/2023 15:21:46-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: PAREDES CASTRO Francis Jhasmina FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 31/08/2023 10:09:10-0600

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: CALLE LOBATON Digna FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 31/08/2023 17:12:01-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: ALCARRAZ AGUERO Yorel Kira FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 31/08/2023 13:13:57-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: ZEBALLOS MADARIAGA Carlos Javier FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 31/08/2023 16:46:01-0500

Firmado digitalmente por: LUNA GALVEZ Jose Leon FAU 20161749126 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 31/08/2023 17:05:06-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: LUNA GALVEZ Jose Leon FAU 20161749126 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 31/08/2023 17:04:51-0500

I. EXPOSICION DE MOTIVOS

Los delitos comunes en nuestro país han ido incrementándose en todo el territorio nacional. "*De acuerdo a data del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), en el semestre septiembre-febrero 2023, el 23.2 % de la población urbana de 15 años y más, fue víctima de algún hecho delictivo*[1]".

"De acuerdo a la página oficial del Ministerio Público - Fiscalía de la Nación, los delitos más registrados en el Perú hacia este año son hurto agravado, robo agravado, extorsión, secuestro y ciberdelincuencia. Te explicamos brevemente en qué consisten:

Hurto agravado: cuando una persona se apodera de un bien que equivale a un monto mayor que un sueldo mínimo.

Robo agravado: cuando te apoderas de algo ajeno con fuerza y violencia.

Extorsión: cuando se pide dinero por el rescate de una persona que el extorsionador tiene de rehén.

Secuestro: privarle de la libertad y de la facultad de movilizarse de un lugar a otro a una persona.

Ciberdelincuencia: abarca un número mayor de delitos, tales como fraudes informáticos, estafas virtuales y suplantaciones de identidad, con lo que puedes tener acceso a las cuentas bancarias de las personas y sustraerles su dinero[2]".

Los estudios de opinión pública señalan a la inseguridad ciudadana como el principal problema que identifican los peruanos en estos tiempos. "*De acuerdo a una última encuesta del Instituto de Estudios Peruanos (IEP), el 75% de ciudadanos se siente muy inseguro y teme ser víctima de un asalto*[3]".

Ante esta situación el Estado ha venido incorporando presupuesto público para la lucha contra la delincuencia y la inseguridad ciudadana, el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para la función orden interno en el año 2023 fue de S/. 8,175,949,297 millones, superior en 12% al PIA del año 2019 que ascendió a S/. 7,314,290,698 millones[4].

---

[1] https://www.defensoria.gob.pe/defensoria-del-pueblo-es-necesario-evaluar-funcionamiento-del-sistema-nacional-de-seguridad-ciudadana-ante-aumento-de-delincuencia/#:~:text=De%20acuerdo%20a%20data%20del,v%C3%ADctima%20de%20alg%C3%BAn%20hecho%20delictivo.
[2] https://larepublica.pe/sociedad/2023/06/18/delitos-mas-cometidos-en-peru-2023-cuales-son-los-crimenes-mas-comunes-tasa-de-criminalidad-en-peru-delincuencia-nspe-691362
[3] https://www.infobae.com/peru/2023/04/30/75-de-peruanos-se-siente-muy-inseguro-y-teme-ser-victima-de-la-delincuencia/
[4] https://apps5.mineco.gob.pe/transparencia/Navegador/default.aspx?y=2019&ap=ActProy

No sólo se ha incrementado los delitos comunes en as zonas urbanas y rurales, también se ha venido incrementado los delitos medioambientales.

"Los delitos ambientales más comunes en el Perú son:

Minería ilegal.

Delito de contaminación, por ejemplo, por derrame de petróleo.

Tráfico y tenencia ilegal de fauna y/o flora silvestre.

Tala ilegal de recursos forestales maderables y no maderables.

Extracción y procesamiento ilegal de especies acuáticas[5]".

"De acuerdo con un reporte de Ojo Público, en el primer bimestre del 2022, los envíos de oro de origen informal crecieron 17.6% y el mercurio, principal contaminante de los ríos, continuó ingresando al país entre el 2018 y el 2021. Otras regiones que presentan una alarmante deforestación son Ucayali, Loreto, Amazonas y Huánuco[6]."

Según lo informado por la Dirección de Medio Ambiente de la Policía Nacional del Perú[7], se estima que más de 13,000 Ha de bosque amazónico han sido degradadas dando paso a la existencia de arenales y/o lagunas de fango que coexisten con el mercurio, dragas y balsas empleadas para la extracción de oro. Además, indica también el informe que existen campamentos que se han arraigado en los lugares desforestados logrando instalar hoteles, restaurantes, bares, lugares de expendio de combustibles y reparación de vehículos, explotación sexual y laboral, así como la comisión de delitos de extorsión y sicariato, entre otros.

"Además, 17 defensores y líderes indígenas fueron asesinados entre el 2020 y el 2022, refiere la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos[8]"

Ante este incremento de los crímenes ambientales es necesario que los efectivos de la Policía Nacional del Perú tengan que ser capacitados en este tipo de delitos que como se ha mostrado se encuentran amenazando la vida de la humanidad.

En este sentido:

"La policía es la unidad más importante del sistema de justicia, es la fuerza coercitiva del Estado, que se encarga de hacer cumplir el marco legal. El servicio policial respetado

---

[5] https://www.gob.pe/30332-delitos-ambientales
[6] https://www.elperuano.pe/noticia/204213-los-delitos-ambientales#google_vignette
[7] Oficio N° 238-2023-DIRNIC PNP/DIRMEAMB-SEC.UNIPLEDU (07Jun23)
[8] Idem.

es un requisito indispensable para la percepción positiva de la justicia y de la imagen que representa. La forma adecuada para realizar los servicios policiales depende de una serie de variables que incluyen doctrina policial, formación académica y humanista, cultura general y especializaciones"[9].

En consecuencia, se justifica la necesidad de capacitar a los efectivos policiales en particular poder realizar esta capacitación en la zona de mayor incidencia de estos delitos ambientales como es la amazonia.

El bioma amazónico comprende 6.7 millones de kilómetros de bosque compartido por nueve países, en este territorio habitan más de 34 millones de habitantes, entre ellos más de 350 grupos indígenas.

El bioma amazónico, encierra una de las mayores biodiversidades del mundo, constituye una de las mayores reservas de carbono del mundo y posee del 17 al 20% del agua dulce del planeta.

Es además un gran regulador del clima mundial y controla el ciclo hidrológico y la lluvia sobre la propia Amazonía.

Necesidad de Especialización Académica

La tipificación de los delitos ambientales, además de su presencia en el Código Penal, se encuentra regulado en normas promovidas por sectores vinculados a la protección del medio ambiente (MINAM, MINEM, MIDAGRI, MTC, PRODUCE, VIVIENDA, OEFA, SUTRAN, SUNAT, SERNANP, MINSA, ANA, INIA Y SERFOR, entre otros), por lo que, para su intervención e investigación el efectivo de la Policía Nacional del Perú requiere contar con conocimientos especializados que van más allá del estudio del derecho penal o de las normas que regulan el quehacer policial.

La formación complementaria y especializada que en temas de protección ambiental debe recibir el efectivo de la Policía Nacional del Perú debe ser constante y, de ser el caso, extendida también a efectivos policiales no dedicados exclusivamente a asuntos ambientales.

---

[9] *"Formación académica y capacitación fundamentales para el desempeño eficiente de los comisarios de la Policía Nacional del Perú en la gestión de las comisarias. El caso del Rímac en el año 2014"*, Tesis para adoptar el grado de Magister en Ciencias Políticas y Gobierno con mención en Políticas Públicas y Gestión Pública. AUTOR: César Américo, Ramos Ruiz, Pontificia Universidad Católica del Perú – 2016. Disponible en: https://www.proquest.com/openview/27d751c6e7ce0750172b266b42860257/1?pq-origsite=gscholar&cbl=2026366&diss=y

Necesidad de entrenamiento de campo especializado

El ejercicio de operativos conjuntos con las entidades competentes en materia de protección del medio ambiente se ha ejecutado principalmente en zonas de selva o de alto riesgo (zonas fronterizas, ríos y/o lagos), territorios muchas veces de difícil acceso, de climas adversos, con posibilidad de contraer enfermedades endémicas o tropicales, como consecuencia de circular por lugares inhóspitos o de condiciones geográficas complejas. Asimismo, lo agreste de la selva permite que en acciones de patrullaje se pueda producir atentados o emboscadas, por lo que es necesario conocer el tipo de terreno por el que se recorre.

En mérito a lo indicado, se entiende que existe necesidad de ejecutar los entrenamientos del personal policial especializado en asuntos forestales en el mismo tipo de territorio donde se desarrollará su actividad, esto es, principalmente en zona de selva.

Propuesta de Ucayali como sede

De diferentes ciudades ubicadas en la selva peruana, la propuesta es que la ciudad de Pucallpa (departamento de Ucayali) se convierta en la sede en la que se pueda implementar la especialización del "policía forestal" tomando en consideración su ubicación como hub para la conexión terrestre y fluvial (además de la aérea) como se aprecia en los siguientes gráficos:

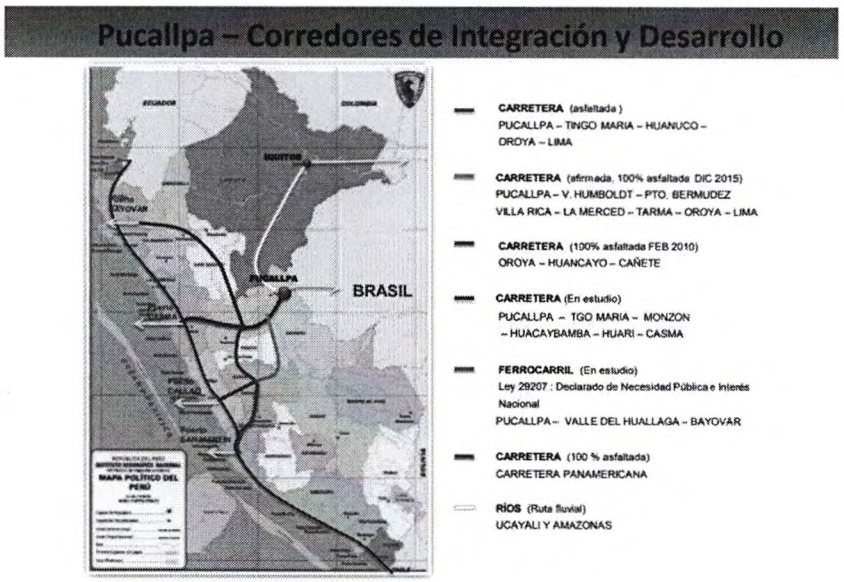

Recorrido terrestre desde Pucallpa[10]

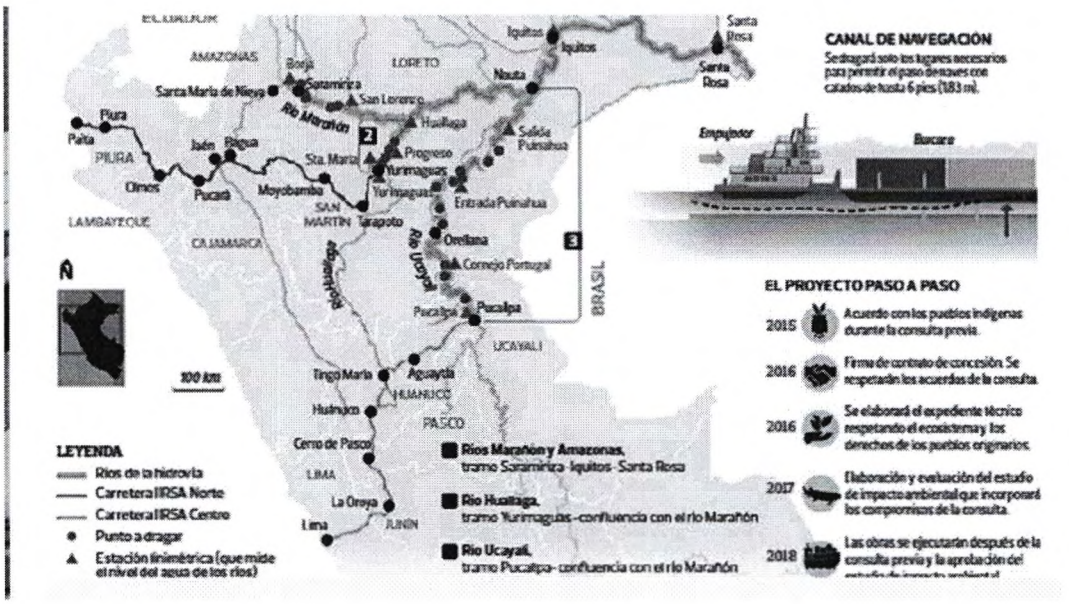

Hidrovías desde Pucallpa y su conexión terrestre[11]

Propuesta normativa

De lo expuesto, se puede concluir que resulta necesario crear como parte de la Formación Profesional de la Policía Nacional del Perú un *"Centro de Formación en Medio Ambiente"* que permita concentrar los esfuerzos y recursos de la formación académica y de entrenamiento especializado en temas de índole forestal, recursos naturales y los delitos cometidos contra estos. Para efectos de cercanía al tipo de territorio a intervenir y por su ubicación estratégica, resulta pertinente precisar que la formación especializada tenga sede en el departamento de Ucayali y, en particular, en la ciudad de Pucallpa o cercanías.

Siendo así, la propuesta legislativa implica la declaración de interés nacional respecto a la creación del "Centro de Formación en Medio Ambiente" en la Formación Profesional

[10] Obtenido en https://www.bcrp.gob.pe/docs/Proyeccion-Institucional/Encuentros-Regionales/2012/Ucayali/EER-Ucayali-Miguel-Sanchez.pdf

[11] Obtenido en https://apam-peru.com/web/proinversion-relanza-proyecto-hidrovia-amazonica-luego-de-talleres-de-consulta-previa/

de la Policía Nacional del Perú regulada por el Decreto Legislativo N°1318, ubicando su desarrollo en el departamento de Ucayali.

Asimismo, la propuesta autoriza al Ministerio del Interior y a la Policía Nacional del Perú para que puedan adecuar reglamentos, directivas y otras normas que permitan hacer efectiva la creación del Centro de Formación en Medio Ambiente y su desarrollo en el departamento de Ucayali.

Finalmente, a través de una disposición complementaria, se autoriza al Ministerio del Interior para que pueda celebrar convenios con los gobiernos regionales, municipalidades y otras entidades del Poder Ejecutivo que permitan la adecuada ejecución de la creación del Centro de Formación en Medio Ambiente.

II. EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La propuesta legislativa no modifica ninguna ley nacional.

El objeto de la presente propuesta legislativa es ampliar los alcances del Decreto Legislativo N° 1318, Decreto Legislativo que regula la formación profesional de la Policía Nacional del Perú, mediante una declaratoria de interés nacional que permita modificar los reglamentos y directivas de la Policía Nacional del Perú para hacer efectiva la creación del Centro de Formación en Medio Ambiente y su desarrollo en el departamento de Ucayali y la celebración de convenios que coadyuven a su ejecución.

III. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

1. Identificación de grupos de interés o actores

a) El Estado a nivel central
b) Gobiernos locales y regionales
c) Sociedad

2. Impactos positivos y negativos por actor

a) El Estado a nivel central

BENEFICIO	COSTO
– El Estado peruano estaría cumpliendo con los compromisos internacionales en materia de protección del medio ambiente y defensa de los derechos de los pueblos originarios. – El Estado cumple con lo dispuesto en el capitulo II de la Constitución Política del Perú, en los artículos 66°, 67°, 68° y 69°.	La iniciativa legislativa no demanda mayor gasto al erario nacional porque se va a financiar con recursos que cuenta el Ministerio del Interior y el apoyo de organismos internacionales.

b) Gobiernos locales y regionales

BENEFICIO	COSTO
– Se contribuye a la lucha contra la inseguridad ciudadana y los delitos medio ambientales en todas las regiones del país. – Se contribuye al cumplimieto de los planes de seguridad ciudadana de los gobiernos regionals y locales.	Los recursos serán asumidos en los planes de seguridad ciudadana de los gobiernos subnacionales en el área de desarrollo del *"Centro de Formación en Medio Ambiente"*.

c) Sociedad

BENEFICIO	COSTO
– La sociedad mejora sus niveles de seguridad ciudadana. – Se desarrollan actividades económicas con menor riesgo de ser afectados por delitos communes y medio ambientales. – Se contribuye a mejorar la calidad del medio ambiente para las familias en todo el país.	La implementación de la presente propuesta normativa no irriga costo directo a la sociedad.

IV. VINCULACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL

La presente propuesta legislativa se vincula con el **Acuerdo Nacional** en las siguientes políticas:

7. ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA Y FORTALECIMIENTO DEL CIVISMO Y DE LA SEGURIDAD CIUDADANA
27. ERRADICACIÓN DE LA PRODUCCIÓN, EL TRÁFICO Y EL CONSUMO ILEGAL DE DROGAS

V. VINCULACIÓN CON LA AGENDA LEGISLATIVA

La presente propuesta legislativa se vincula con los siguientes temas de la Agenda Legislativa para el Periodo Anual de Sesiones 2022-2023, aprobada el 13 de octubre del 2022, la cual consolida 106 temas prioritarios para los grupos parlamentarios y la Presidencia del Consejo de Ministros, junto a los objetivos de las políticas de Estado del Acuerdo Nacional:

18. SEGURIDAD CIUDADANA Y CAMBIOS AL CÓDIGO PENAL
21. MEDIDAS PARA REDUCIR LA DELICTIVIDAD
22. MEDIDAS DE APOYO A LAS TAREAS DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ
98. LUCHA CONTRA EL NARCOTRÁFICO Y EL CONSUMO DE DROGAS